

ANEXO DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En RÍO BUENO, el 01 de marzo de 2021, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO**, RUT: 69.201.000-0 representada por el Alcalde **LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ**, representante legal, cédula nacional de identidad N° 8.818.022-4, ambos domiciliados en **Región De Los Ríos, Río Bueno**, COMERCIO 603 por una parte; y por otra don **DAVID ROBLES GATICA**, chileno, **HISTORIADOR con MENCIÓN en ESTUDIOS CULTURALES y DIPLOMADO EN PATRIMONIO**, cédula nacional de identidad N° 16.923.695-K, domicilio en Don Bosco 2389, dpto. C11, VALDIVIA, se deja constancia y se conviene lo siguiente:

PRIMERO: En el marco del proyecto municipal adjudicado, "**Conservación Preventiva de las Colecciones del Museo Histórico y Arqueológico Arturo Möller Sandrock**", financiado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se requiere un historiador para la documentación museológica.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, se encarga a **David Robles Gatica**, los servicios profesionales de **Documentación de las Colecciones Históricas**; además de servicios relativos a la realización de la mejora preventiva en las colecciones en depósito, realizando el diagnóstico del estado de conservación de cada colección del Museo Arturo Möller Sandrock, y la confección de embalajes adecuados. Instalación de muebles apropiados para su almacenaje, junto con equipos de medición y regulación de las condiciones termo-higrómetras, realizando acciones de conservación curativa y limpieza de piezas. Implementación de embalaje apropiado para cada tipo de objeto y para el espacio en los cuales se encuentran depositados.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Río Bueno pagará a don **David Robles Gatica**, el saldo la suma de **\$2.400.000 brutos** de un total de **\$3.600.000 brutos** los cuales se cancelarán en 4 pagos proporcionales mensuales de \$720.000 por el mes de marzo, \$800.000 abril, \$800.000 mayo y \$80.000 junio; luego de la emisión de cada boleta de honorarios correspondiente e informe individual del profesional, visado por los encargados del proyecto: Coordinador y Gestor Cultural, Oscar Muñoz Villegas; y la encargada del Museo Arturo Möller, Fresia Salamanca Molina.

CUARTO: Estos honorarios se pagarán previo descuento del impuesto de retención correspondiente y la emisión de la respectiva boleta de honorarios. La Ilustre Municipalidad de Río Bueno por su parte retendrá el **10,75 %** del impuesto el que se ingresará a las arcas fiscales en las oportunidades correspondientes. La prestación de los servicios es a contar del 1° de marzo hasta el 02 de junio de 2021.

QUINTO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor, quedando dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno y uno en poder del Profesional.


DAVID ROBLES GATICA
Profesional Prestador de Servicios



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
Representante Legal

